Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 2689/2012, 3110 y 3111/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Gabriela Verónica MARINELLI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que asimismo cursó la materia Ingeniería Industrial III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó la asignatura Investigación Operativa, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2689/2012, 3110 y 3111/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2689/2012, 3110 y 3111/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, a la alumna Gabriela Verónica MARINELLI, Legajo N° 103965, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Ingeniería Industrial III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física I.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Investigación Operativa, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 278/2014

UTN
mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior